

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baltares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	140

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de Diciembre.

Ayer pasó por Paris el correo de Bombay con la correspondencia de dicha presidencia, que alcanza hasta el 15 de Noviembre.

La situacion de los negocios de la India presentaba cada vez mayores seguridades. Los insurreccionados de Cachemira contra la autoridad de Goulab-Sing se habian al fin sometido.

Tambien en el Scinda se presentaba todo bajo el aspecto mas pacifico; y dos regimientos europeos, cinco de cipayos, casi toda la caballeria regular y la artilleria han recibido en su consecuencia orden de reparar el Indo y regresar á la India. Con esto se disminuye el ejercito del Scinda en 7000 hombres de los 15,000 de que constaba.

Por el contrario, en el Affghanistan todo parece sumido en la mayor confusion: las discordias entre Dost-Mohammed y su hijo Akbar-Kan estan ahora mas vivas que nunca.

El 26 de Octubre el gobernador general lord Hardinge habia partido de Simla, en la montaña, en donde ha pasado la estacion calorosa, con destino á Ludiana, en donde se propone arreglar definitivamente los asuntos del Punjab. (Debats.)

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lunes 4 de Enero de 1847.

Continuacion del nombramiento de las comisiones de que habla el tit. 2º del reglamento.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. CORTAZAR.

Sesion del dia 3 de Enero de 1847.

Se abre á la una y media.

Se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

El Congreso queda enterado de una comunicacion del Senado participando haber tomado posesion del cargo de Presidente de aquel cuerpo el Sr. marqués de Viluma.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de los cinco individuos del Congreso encargados de examinar las actas de la comision de los siete.

Se aprueba el dictámen de la comision relativo á las actas del distrito de Puente Areas, provincia de Pontevedra, y queda admitido como Diputado el Sr. D. Florencio Rodriguez Vahamonde.

Se abre discusion sobre el dictámen relativo á las actas del distrito de Toro, provincia de Zamora: la comision opina que se aprueben dichas actas, y se admita como Diputado al Sr. Don Claudio Moyano.

El Sr. LUJAN: Desearia que el Sr. Presidente se sirviese mandar leer la protesta que consta en el acta de ese distrito.

Se lee.

El Sr. LUJAN: Antes de entrar en el exámen de esta cuestion, el Congreso me permitirá que me conduela con mis dignos compañeros de la minoria progresista de la especie de apar-

tado que se nota en el nombramiento de la comision de actas. Cuidado, señores, que seria formar un juicio muy equivocado presumir que al hacer estas indicaciones pudiesemos nosotros sospechar ni poner en duda los acuerdos del Congreso. Nosotros los acatamos con la mayor veneracion, pues esta es una de las primeras leyes de los sistemas representativos. Sin embargo, como el exámen de las actas no es una cuestion politica; como es una cuestion puramente de derecho, de justicia, de decoro del Congreso, creíamos nosotros que la ley, y aun la conveniencia pública, exigian que se tomasen en cuenta las diferentes opiniones políticas de los hombres que se sientan en estos bancos, y que han hallado paso para venir á este campo legal de discusion por medios tambien legales.

Pero vemos con sentimiento que en nuestro pais no ha llegado todavia el caso de que se establezca aquella tolerancia, que es, digámoslo así, la que facilita la marcha de los negocios públicos y uno de los elementos mas esenciales de los sistemas representativos.

No es esto decir sin embargo que á nosotros nos inspiren desconfianza los dignos señores que ocupan los bancos de la comision. No, señores; leales adversarios, como lo son los individuos que componen la minoria progresista, esperan y tienen confianza en encontrar igual lealtad en sus contrarios políticos, cualesquiera que sean por otra parte las diferencias que les separan, tanto en política como en administracion; pero acaso la admision de un individuo de la minoria en la comision de actas habria obviado muchas dificultades, pues aunque pudiera decirse que de esta manera se habrian complicado las discusiones con votos particulares, preciso es confesar que toda minoria tiene que dar su batalla electoral, y que no porque no haya votos particulares deja de darse esta batalla.

Por consiguiente, no es culpa nuestra si se prolongan algo mas estas discusiones. Pero téngase entendido, señores, que nosotros no venimos aquí á entorpecer la constitucion del Congreso; por el contrario, ardientes defensores del Gobierno representativo, anhelamos el momento de que el Congreso se constituya; pues prescindiendo de otros motivos que dejo á la consideracion de los Sres. Diputados, tenemos ansia de entrar en el exámen de tantas y tan graves cuestiones como van á proponerse á las actuales Cortes españolas. No, señores; no queremos nosotros entorpecer la constitucion del Congreso; se equivocan muchísimo los que quieren justificar sus procedimientos de diferentes géneros con la conducta que desearian observarse la minoria progresista; no otros no hemos venido á promover escándalos; firmes en nuestras creencias políticas, venimos á este sagrado recinto á procurar por medios legales el remedio á los males de la patria; venimos á reconquistar, por medios tambien legales, los derechos, las franquicias que se han arrancado al pais en muchos casos por decretos; venimos, por último, á crear una situacion constitucional que dé prestigio al Gobierno representativo; al Gobierno representativo, señores, que es la base mas segura del trono legitimo; al Gobierno representativo que venció en los campos de Vergara, y acabó la guerra civil con una bandera, en cuya corbata se leía: «trono legitimo, sí; pero Gobierno representativo.» Y para este fin tan patriótico como necesario, no cuento solo con mis amigos que se sientan en estos bancos; cuento tambien con los demas Sres. Diputados, porque en todos reconozco la cualidad de amor al pais, porque todos debemos reunirnos cuando llegue el caso para levantar un muro de bronce donde se estrellen esos sueños dorados que tan á la orden del dia estan en los tiempos que corren, de anomalias y pasiones políticas.

Viniendo ahora al acta puesta á discusion, los Sres. Diputados han oido la protesta que se hizo á la junta de escrutinio general; protesta que está fundada en uno de los medios que son tan comunes, y que se han empleado en estas elecciones. Yo, señores, desde los primeros actos verificados para la eleccion de Diputados veo ya en uno, ya en otro distrito, vicios que pueden afectar la eleccion: yo no lo extraño; se pone en práctica una ley nueva, hay muchos casos que ofrecen dificultades, y estas dificultades se han aumentado frecuentes veces con la parcialidad de los agentes del Gobierno, otras con el empeño de los partidos, no pocas con la ignorancia, y muchas con la mala fe.

Empecemos por la formacion de las listas electorales: ¿quién duda, señores, que de las listas electorales está casi borrado un partido político? A mí me basta citar algunos hechos para comprobarlo. Los Sres. Diputados saben lo solícitos y cuidadosos que andan los agentes del Gobierno para exigir las contribuciones á los contribuyentes; ¿pero tienen igual cuidado, la misma solicitud para inscribir sus nombres en las listas electorales, ya que los inscriben en las listas cobratorias? No, señores: en Madrid conozco electores que pagan hasta 1000 duros de contribucion, y no han sido incluidos en la lista electoral. Se me dirá que es una obligacion del individuo elector hacer que se incluya su nombre en las listas; pero yo no admito esa disculpa, porque cuando las obligaciones dan derechos, los agentes del Gobierno deben recordar estos derechos al tiempo de exigir el cumplimiento de las obligaciones. Yo podria citar nombres propios, nombres de personas muy respetables que pagan contribucion y son conocidas por grandes capitalistas, y á quienes sin embargo no se ha concedido el voto electoral. Así, señores, si los individuos de la

minoria progresista hemos venido aquí, ha sido porque la opinion rebosa en nuestro favor en el pais: si no hubiera habido esa opinion, ninguno de nosotros se habria sentado en estos bancos.

Pasemos á la division de distritos. Confieso que el artículo de la ley electoral que habla de este punto está puesto con cierta maña, dejando campo abierto para subdividir los distritos segun convenga á las autoridades y agentes del Gobierno. Así es que en algunas provincias se ha obligado á ir á votar á los electores cinco, seis y ocho leguas mas allá de los puntos donde debian votar, y esto se ha hecho, señores, para quitarles la voluntad de ir y segregar esos votos á los hombres de cierta opinion política. Por consiguiente yo anuncio que cuando llegue el caso presentaré á las Cortes un proyecto de ley para que estas hagan la subdivision de distritos como debe hacerse, atendiendo á la division geográfica y administrativa del pais, para que esto no quede al capricho de personas que pueden estar interesadas en falsear la eleccion.

Vengamos ahora á la coaccion que en muchos distritos se ha empleado de un modo manifiesto. Sin ir mas lejos: en el acta que está puesta á discusion hay una prueba de lo que acabo de decir; hay un elector que protesta contra la eleccion del Sr. Moyano diciendo: «yo mismo he sido llamado á la gefatura por conducto del comisario de seguridad pública para obligarme á votar en favor del Sr. Moyano.» De modo que la autoridad política en unos puntos, la autoridad judicial en otros, y todas las autoridades en algunos, saliéndose del círculo de sus atribuciones, se han empleado en falsear la eleccion, y esto está comprobado en el acta, á pesar de lo que dice la comision. Todos los individuos que compusieron la junta de escrutinio general convienen en que hubo coaccion; la diferencia está en el mas ó el menos; los unos dicen que es verdad que la hubo, pero que no fue tan grave que pudiera afectar el resultado de la eleccion; y los otros dicen que la hubo, y que fue de tal naturaleza que invalidaba este resultado. Y, señores, ¿quién duda que en estas elecciones ha habido coaccion por parte de los agentes del Gobierno? Pues ¿no hemos visto en Madrid distritos rodeados de agentes de proteccion y seguridad pública? En Segorbe ¿no se ha visto traer á los electores conducidos por guardias civiles como si fueran presos, entregarles á los alguaciles del juzgado, los cuales les llevaban al juez de primera instancia, que estaba en el local de la votacion escribiendo las papeletas, de manera que los electores iban conducidos de mano en mano hasta las urnas? ¿No es esto coaccion?

Yo concibo y reconozco que un Gobierno debe tener cierta influencia en las elecciones; pero esta influencia debe ser egercida ganando la opinion pública con beneficios hechos al pais, protegiendo la libertad, los derechos, la justicia; pero arrastrar á los electores, llevarlos encadenados, digámoslo así, hasta las urnas, esto solo se ve en España, porque es la primera vez que se vota por esta ley y por las circunstancias en que estamos; pero yo tengo confianza en que con el tiempo irán desapareciendo estos lunares que manchan la historia de nuestro Gobierno representativo. En Sevilla en el acto de la eleccion no se han puesto presas á varias personas solo porque estaban á la puerta del local? En Madrid ¿no se redujo á prision á otros electores por la autoridad política, la cual les tuvo incomunicados varios dias?

Así pues, señores, es indudable que en la votacion para Diputados á Cortes ha habido mas ó menos coaccion por parte de las autoridades y agentes del Gobierno.

Pero no ha parado la coaccion en los hechos que he citado. En los escrutinios ha llegado á tal punto la intolerancia que se admitian las mayores variantes en los nombres y apellidos de candidatos de cierta comunión política, al paso que no se admitia la menor diferencia en los nombres de la candidatura contraria. Ha habido juntas de escrutinio que se han abrogado la facultad, que solo corresponde al Congreso, de computar y quitar votos y declarar Diputados á personas á quienes no les correspondia.

No ha parado aquí tampoco. Ha habido muchos gefes políticos que se han negado á dar las actas á los Diputados que pertenecen á cierta comunión política, unos bajo pretexto de que se habia perdido el acta, y otros diciendo que el Diputado electo habia obtenido los sufragios de la mayoría de votantes; pero no los de la mayoría de los electores de la provincia. En fin, no ha habido camino por donde no se haya procurado falsear la voluntad de los electores y hacer nulo el resultado de la votacion.

Pero las elecciones no solo han tenido de particular lo que he manifestado; tambien en sus resultados han dado mucho que decir. Ha habido pueblos, que habiendo votado contra la candidatura presentada por las autoridades, han tenido que sufrir vejaciones sin cuento, mientras aquellos en que ha triunfado la candidatura del Gobierno han recibido beneficios de gran consideracion.

Yo por tanto rogaria al Congreso que diese una prueba de justicia y tolerancia desaprobando las actas donde esté manifiesta la coaccion ejercida por la autoridad; porque, señores, donde el poder ejecutivo nombra el poder legislativo, si la libertad no está perdida, le falta poco para perderse.

El Sr. MOYANO: Seguramente, señores, que en que se retrase la constitucion definitiva del Congreso solo pueden estar in-

terrenos los absolutistas; pues solo al partido absolutista podría convenir el descrédito de las instituciones representativas; y este descrédito vendría si tardásemos dos ó tres meses en la constitución del Congreso, y otros dos ó tres en la contestación al discurso de la corona; pero no basta que digamos que todos estamos interesados en la pronta constitución del Congreso; es preciso que nuestra conducta esté en perfecta armonía con nuestras palabras. Por mi parte procuraré molestar muy poco la atención de los Sres. Diputados.

Ciertamente que si las actas del distrito de Toro necesitasen algún defensor, no podrían encontrarle más elocuente que lo ha sido el Sr. Lujan. El Sr. Lujan, que, como acaba de oír el Congreso, ha presentado tantos cargos, mas ó menos ciertos, mas ó menos fundados, contra determinadas actas, apenas (y diciendo apenas digo mucho) ha presentado uno solo contra el distrito de Toro.

El Sr. Lujan debió sin duda de tener necesidad de aprovechar la ocasión para hacer los cargos que ha hecho á las autoridades y al Gobierno, y ha dispensado á mis actas el honor de la elección. Por lo demás el Congreso habrá visto que de mis actas S. S. apenas ha dicho nada.

Protesta contra las actas de Toro por falta de libertad. ¿Dónde ha habido falta de libertad en el distrito de Toro? Este distrito tiene tres secciones ¿ha habido en Fuente Saucedo, que es uno de ellos? En Fuente Saucedo ni antes, ni en el acto, ni después de la elección se ha presentado nadie á quejarse de que no ha tenido libertad para votar. ¿La ha habido en Malva, que es la segunda? Tampoco se ha quejado nadie de semejante cosa. ¿La ha habido en Toro, que es la tercera seccion? De Toro es el que firma la protesta, y que dice no que él fue llamado á la gefatura, sino que le han dicho que fueron llamados otros, de modo que no hay ninguno que diga: «a mí se me ha llamado para quitarme la libertad de votar.»

Señores, en Toro se presenta una autoridad municipal á pedir permiso al jefe político para celebrar una junta de electores progresistas, porque esa autoridad municipal es progresista: ¿y qué hace el jefe político? Conceder ese permiso. Se celebra la junta, se acuerda el candidato, y se fijan en el alcalde.

A los pocos días el Gobierno, sin pensar en la elección, pues de otra manera no sé lo que hubiera hecho por esa influencia que el Sr. Lujan le concede, el Gobierno, digo, traslada al juez de primera instancia de Toro, íntimo amigo mío, que creía deber apoyar mi candidatura, y con el cual yo contaba, y le traslada á la provincia de Soria, y recae con arreglo á la ley el juzgado en el alcalde mi contrario, quedando este como alcalde, como juez y como candidato en el distrito de Toro. Esta es la influencia que ha tenido el Gobierno en mi elección: este es el beneficio que me ha hecho.

Se acuerda la candidatura del alcalde, y se reparte por los alguaciles del juzgado, por los porteros del ayuntamiento, y por todos los agentes de la autoridad municipal. Pero todavía no creyó esto bastante el alcalde, sino que nombró una junta directiva de trabajos electorales, y en los últimos momentos, contando con que yo no podía defenderme porque vivía en Valladolid, publicó una hoja donde se ataca de una manera muy directa al Gobierno, al Congreso y al Diputado que tiene el honor de dirigirme la palabra en este momento. Y, señores, el jefe político dejó circular esta hoja, la cual se extendió con profusion por todo el distrito. En ella se presentan los dos candidatos, y se hace un parangón: «D. Claudio Moyano, se dice, es partidario del Gobierno, autorizó el sistema tributario, que deja sin pan á vuestras familias, contribuyó á establecer esa policía que está espionando todas vuestras acciones, esas leyes municipales, esos consejos provinciales que os han privado de vuestras prerrogativas, &c. El otro candidato &c.», y dice de él mil cosas buenas.

Yo prescindo de las inexactitudes que tiene esta hoja: es sabido que yo me hallé en la oposición cuando se discutió el sistema tributario; también es indudable que la autorización para plantear la ley municipal fue concedida al Gobierno dos meses antes de entrar yo en el Congreso; respecto á la quinta es cierto que la voté, pero si he contribuido á arrancar á cierto número de españoles de los brazos de sus familias, también he contribuido á que otro número igual vuelva á sus hogares después de haber servido con honra á su patria. Pero prescindiendo de todo esto, ¿cree el Congreso que en un distrito donde la autoridad permite que esta hoja circule, que esto se diga contra el Gobierno y contra las Cortes, ha habido falta de libertad para votar? ¿Cuál ha sido el resultado de todo esto en la seccion de Toro? Tener el alcalde mi contrario 64 votos y yo 34. ¿Dónde ha estado la falta de libertad? ¿Querían también mis 34 votos? El que sepa que yo en Toro tengo seis parientes electores y una porción de amigos, entre ellos el rico propietario D. Juan Samaniego, no tendrá dificultad en creer que puedo proporcionarme 34 votos sin necesidad de coacción.

¿Qué ha habido en Malva? Que el comisario de policía se presentó en aquel punto con varios agentes de seguridad, en lo cual hizo muy bien. ¿Ha cogido electores para llevarlos á votar? Esto es lo que debe probarse. Por lo demás, presentándose en Malva hizo lo que debía, que fue recorrer el distrito para asegurar el orden y la libertad electoral. Pues qué, señores, ¿nos falta á nosotros libertad para deliberar porque tengamos abajo una compañía de guardia? Precisamente el que firma la protesta es uno de los que firmaron la hoja de que he hablado: pido al Sr. Presidente tenga la bondad de mandar leer la última parte del acta que se está discutiendo (se lee). Si alguna duda quedaba al Congreso de la libertad con que esos electores han votado, me parece que esta duda se habrá desvanecido al ver que los que se quejan de falta de libertad son los mismos que se permiten insultar al Congreso.

Otra protesta hay relativa á haberse dividido el distrito de Toro en mas secciones de las que debiera tener. Esta cuestión no es del momento: los electores no han hecho mas que votar donde la autoridad de la provincia les ha dicho que debían hacerlo. ¿Ha obrado bien la autoridad? Esta no es cuestión ni para los electores, ni para el Congreso en este momento. Por lo que á mí toca diré que en mi distrito no ha habido esas distancias de que ha hablado el Sr. Lujan. Si no se hubiesen formado mas que dos distritos, los electores de muchos puntos habrían tenido que andar cinco leguas para votar en Toro: para votar en Malva no han andado mas que dos.

Ruego pues al Congreso que, atendiendo á las consideraciones que dejo expuestas, se sirva aprobar el acta de Toro.

El Sr. BENAVIDES: Creo que para abreviar el debate se debe conceder la palabra á uno que la tenga pedida en contra; pues habiendo usado de ella el interesado es inútil que hable la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: El interesado no consume turno: la comisión ha pedido ser oída, y no se le puede uegar la palabra. La tiene por tanto el Sr. Arrazola.

El Sr. ARRAZOLA: Señores, por lo que he oído del dis-

curso del Sr. Lujan, adivino los discursos que va á pronunciar la oposición en este día, y creo que el Congreso habrá formado la misma idea que yo. Estos discursos representan en primer lugar una señal de vida, hasta cierto punto necesaria, que no lie puede extrañar, que todos esperábamos, de que yo me alegro; son además un ataque á las elecciones en general; es decir, un ataque que va directamente al Gobierno, porque yo no creo que el Sr. Lujan ni ninguno de los Diputados de la minoría hayan intentado dirigir sus ataques á las personas de ninguno de los Diputados electos. El Sr. Lujan, con la mesura y el decoro que acostumbra, y que le hacen acceder á una contestación igualmente decorosa y mesurada, ha hecho algunas indicaciones generales de las cuales unas se dirigen al Gobierno, y este sabrá en tiempo oportuno contestarlas; y otras se dirigen al Congreso, y particularmente al partido á que tengo la honra de pertenecer; y estas no pueden dejar de ser contestadas, porque en el día en que se inauguran nuestras tareas no se debe dejar que se sienten proposiciones que después se crean incontestables porque no se haya dado á ellas contestación.

Venimos á sostener nuestro derecho por los medios legítimos y en el terreno legal: palabras solemnes del Sr. Lujan, palabras que, si fueron dichas en nombre del Sr. Lujan solamente, yo felicito por ellas á S. S.

El Sr. LUJAN: Las he pronunciado en mi nombre y en el de mis compañeros.

El Sr. ARRAZOLA: Yo felicito entonces á la minoría por esas palabras.

Segunda observación del Sr. Lujan. S. S. ha manifestado una especie de extrañeza de que en la comisión de actas no haya entrado ningún individuo de su comunión política. Este es un cargo de injusticia, de inconsideración, de poca generosidad, que se hace á la mayoría, y que por ser bastante grave merece contestación.

No sé hasta qué punto pudiera hacerse un cargo á ciertas personas, no habiendo mediado convenio de parte á parte, por no haber dado lugar á tales ó cuales individuos en la comisión de actas. Si la mayoría se hubiese acercado á los señores de la minoría, puede que se hubiera creído que este paso significaba una cosa distinta de lo que hubiera sido en realidad: si la minoría se hubiese acercado á la mayoría, tal vez se hubiera pensado lo mismo: por otra parte, sin necesidad de tener individuos en la comisión de actas, puede la minoría hacer oír su voz y mantener su puesto, como le mantuvo en los años 38 y 39, en que no por no haber tenido cabida en la comisión de actas dejó de sustentar sus principios.

Después de esto nada tiene que decir la comisión relativamente al acta del Sr. Moyano, y mas aun después de lo mucho bueno que ha dicho S. S. Únicamente diré que la pretensión de coacción moral y falta de libertad ha llegado á ser tema obligado de todos cuando falta otra cosa que decir: esto es la pura verdad. Cuando uno queda vencido, como que queda quejoso, si no tiene otra cosa que decir, recurre al gastado argumento de la coacción moral. Yo sobre esto, señores, he tenido siempre una jurisprudencia que me han confirmado los resultados: debemos ser muy escrupulosos en el examen de las actas, y no debemos dar nuestro fallo sino con la mas segura convicción, pues es muy sagrado el derecho de los pueblos á su tranquilidad para obligarles á repetir sin razon bastante el ejercicio del derecho electoral. Felizmente hay hoy mucha diferencia á los años de 1837 y 38, en que tan frecuentes eran las protestas, lo cual nace sin duda alguna de la escrupulosidad con que en este cuerpo se procede al examen de las actas.

Hay mucha diferencia, señores, entre la conducta que pueda haber observado una autoridad en el ejercicio de sus atribuciones, y la declaración de nulidad de unas actas electorales; pues puede muy bien una autoridad haber ejercido sus facultades, y haberse hecho acreedora á que se le reconvenga por el Gobierno, sin que por esto haya causa bastante para proceder á declarar la nulidad de las actas.

Esto es exactamente lo que puede haber tenido lugar respecto de las del Sr. Moyano. Hay mucha diferencia entre el uso y el abuso de una autoridad: el movimiento de un comisario de policía de un punto á otro, cuando justamente el oficio de esta autoridad es estar en continuo movimiento, no puede ni debe calificarse como coacción moral, y mucho menos cuando quien protesta de esto es persona interesada en particular en el triunfo de un partido. Dice D. Juan Perez que el jefe político le llamó ante sí, ¿y quién responde de la verdad de este aserto? ¿Hemos de dar crédito á una cosa solo porque lo diga quien tiene en ello un interés directo? Se dice también que se vió al comisario de policía con varios guardias civiles; esto tampoco puede legitimar el argumento de coacción moral que se hace contra las actas; pues claro es que saliendo de Zamora tenía que pasar por aquellos pueblos. Además ¿se ha dicho qué tropelias cometiera? ¿Acaso deluvo ó amenazó á los electores para que no votasen? Seguramente que en ningún acta de las que han de discutirse podrá presentarse protesta semejante, en que esta fuerza protectora se pueda presentar de un modo mas inocente.

Por último también se dice contra la legalidad de estas actas que el promotor fiscal salió de Zamora, y se dejó ver en los distritos; mas á este cargo contestaré lo que he dicho antes, que no está en las reglas de buena crítica dar asenso al simple dicho de una persona interesada. Ciertamente que no vendrán aquí muchas actas como las del Sr. Moyano; pero ya que una casualidad feliz ha hecho que sean las primeras, preciso ha sido plantar el estandarte, honroso para todos, que hoy se ha levantado, y ojalá nos encontremos siempre bajo su sombra.

El Sr. GARCIA (D. Roman): Al tomar la palabra en la discusión que se ha promovido sobre las actas de la elección del Sr. Moyano, me mueve solo el deseo de contestar á una indicación hecha por el Sr. Arrazola, en la que S. S. ha manifestado algún sentimiento por no haber sido elegido por un pueblo cuyos sufragios ha merecido siempre, y en el que teniendo yo por adversario he tenido la gloria de vencer. Diré pues solo que si he conseguido este triunfo, cuando hacia 20 años que faltaba de Valladolid, no habrá sido debido á otra circunstancia que al mayor peso que para ese pueblo tenga la opinión que represento sobre la que representa S. S.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Señores, de propósito he dejado que acabase de ventilarse completamente la cuestión especial sobre las actas del Sr. Moyano, para responder mas desembarazadamente á ciertas consideraciones generales sobre elecciones que el Sr. Lujan tocó en su discurso. Porque en él, como podrán haber notado todos los Sres. Diputados, habia dos partes; una principal, que tiende á impugnar la marcha generalmente seguida por el Gobierno, y otra particular relativamente á las actas y aptitud legal del Sr. Moyano: yo prescindo de esta última, sobradamente debatida ya, y paso á dar algunas explicaciones sobre la primera.

El Sr. Lujan ha dicho que ni él ni sus compañeros han veni-

do á este cuerpo á provocar escándalos; yo felicito muy cordialmente á S. S. por ello, y creo que el no provocar escándalos en el seno de la representación nacional es la mayor prueba de cordura que podemos presentar al mundo de que se va aclimantando entre nosotros la discusión comoda y urbana, que es la base de los Gobiernos representativos, que es el mayor, si no el único indicante de que van haciendo progresos los hábitos y costumbres del Gobierno constitucional; y tanto lo creo así, que prescindiendo del calor, que no es posible evitar en estos debates en que se versan tan grandes intereses, estoy en la íntima convicción de que únicamente habrá entre nosotros Gobierno representativo cuando la discusión presente síntomas semejantes.

Efectivamente, señores, el Sr. Lujan ha dicho una cosa que es muy laudable para él, y de que le felicito nuevamente; nosotros no venimos á provocar escándalos, ha dicho S. S., pero también ha dicho que hay quien desearia que estos escándalos se provocasen, y esto, señores, no lo admito. Ciertamente que algunos temían los escándalos, y S. S. nos ha tranquilizado por su parte libertándonos de ese temor; le felicito por ello; pero no puedo concederle que haya quien desee estos escándalos. ¿Quién podía desearlos? Esto no puede desearlo nadie, esto no pueden desearlo mas que los enemigos de las instituciones y del Gobierno representativo; los que quisieran ver desconceptuados estos cuerpos y destruidas nuestras instituciones. Es preciso, señores, que no se olvide que en las primeras condiciones de los Gobiernos representativos está el que hay una minoría fuerte, poderosa, que luce en el terreno de los principios, y haga una oposición legal y vigorosa; pero esta minoría debe tener entendido que la mayoría es la que decide.

Una gran dificultad hay siempre que vencer en el establecimiento del régimen representativo, y es que las minorías sepan resignarse á serlo, y dejen marchar y gobernar á las mayorías.

Yo ya he dicho en otra ocasión que habia que hacer en nuestra patria dos grandes beneficios: primero, el fundar un Gobierno: segundo, el fundar una oposición tal que pudiese luchar con el Gobierno en el terreno legítimo, y llegar al poder sin causar alarmas, como sucede en Inglaterra. (El Sr. Mendizabal pide la palabra). Si el Sr. Lujan confesando en esto, si el pensamiento de S. S. es fundar una oposición que pueda venir mañana á reemplazarnos por las vías legales, yo felicito de nuevo á S. S. por su propósito.

Viniendo ahora á las consideraciones generales que ha hecho el Sr. Lujan sobre la ley electoral, debo decir que nadie mas que yo quisiera que la ley que hemos tenido la honra de dar al país fuese la mas perfecta posible; pero, señores, es una ley nueva, y es imposible prescindir de algunas faltas, y mas cuando estas faltas se notan en el mismo calor y vivacidad de la lucha; sin embargo puedo decir, señores, y me glorio de ello, que uno de los mas grandes argumentos que podemos dar al mundo de nuestros deseos y de nuestra conducta en el Gobierno es la ley electoral que ahora rige: en esta ley hemos dado un paso avanzado, hemos hecho un gran progreso hacia la verdad del Gobierno representativo. Estoy seguro de que nadie me negará que el Gobierno con la ley antigua tenia mucha mas influencia que la que hoy tiene en las elecciones, y que se ha privado de grandes medios de triunfo en la lucha electoral; mas con todo, el Gobierno que ha hecho esta ley, sabia al hacerla que se despojaba de gran influencia, y no ha titubeado en hacerla, porque antes que todo era su buen deseo de aclimatar fuertemente en el país el Gobierno representativo.

Si pues tan de buena fe hemos dado una ley que es un gran progreso en la marcha constitucional, si nos hemos despojado voluntariamente y á ciencia cierta de esa grande influencia, justo será que se dispensen, si los hubiese, esos pequeños é insignificantes lunares que aparecen en su primera ejecución, atendida la alta importancia de la ley, y teniendo en cuenta que forzadamente habrán de desaparecer con la práctica, dejándola tan pura y constitucional como es en sí misma.

Nos ha dicho también el Sr. Lujan que se han cometido ilegalidades en algunas elecciones; yo convengo en parte con S. S. de que habrá algunas imperfecciones y defectos, atendido á que, como tengo dicho, es una ley nueva que debe presentar algunas dificultades en su práctica, pero estoy seguro, y en esto no creo que S. S. ni nadie me contradiga, de que siendo 349 los distritos electorales, una gran mayoría, la casi totalidad de actas vendrán al Congreso libres de todo defecto, de toda protesta, y este resultado dice mas que cuanto yo pudiera decir en favor de la ley, en favor del modo con que ha sido ejecutada.

También se ha quejado el Sr. Lujan de que se hayan excluido de las listas electorales muchos electores progresistas, alejando del Congreso gran número de Diputados progresistas que debieran haber venido á ocupar un asiento en su seno. Permítame S. S. que yo no halle justicia en semejante cargo, pues que no se le puede ocultar, ni á nadie tampoco, que si ha habido sugetos que debiendo ser electores no fueron incluidos primeramente en las listas, si no lo han sido con posterioridad, no puede ser otra la causa sino el que no tuvieron á bien hacer á debido tiempo la competente reclamación. Pero dice el Sr. Lujan que personas muy conocidas del partido progresista no han sido incluidas en las listas; pues sepa S. S. que personas muy notables del partido moderado han sido también excluidas, y en Madrid mismo, porque, como ya he dicho, siendo nueva la ley electoral, la formación de las listas no ha podido hacerse con la debida perfección.

Por último S. S. nos ha hablado de alguna división de distritos en secciones mal hechas; pero yo puedo decir á S. S. que el pensamiento y los deseos del Gobierno no han sido otros que proporcionar á los electores la manera mas fácil y legal de ejercer su importante derecho.

El Sr. MENDIZABAL: Decia el Sr. Ministro de la Gobernación que una de las cosas que habia que esperar de su marcha administrativa era fundar un gobierno, y he pedido la palabra porque creo que S. S. habrá querido decir fundar un Gobierno de la nación. Este motivo me impelió á pedir la palabra. Seré muy breve, á pesar de que al levantar mi voz en este recinto después de cuatro años de ausencia, debiera hacer algunas explicaciones respecto de los sentimientos que me animan al tener, al alcanzar esta honra.

Sin embargo, debo decir, señores, que cuando he entrado por esas puertas he creído que despertaba del sueño en que yo he querido vivir durante tres años y medio, quedándome solo un recuerdo; recuerdo que si yo tuviera la felicidad de que en este día en que vamos á inaugurar el Congreso fuera escuchado por la nación, seria el mas feliz del universo; y no solo consideraría recompensados cuantos servicios he prestado á mi patria, sino cuantos pudiera prestarla en lo sucesivo.

¿Cuál es este recuerdo, señores, este sueño en que he querido vivir? Este recuerdo es el de que estaba reservado al Congreso actual en la presente legislatura levantar una voz firme, enérgica, unánime, para que se levantase entre nosotros un velo

que cubriese todos los errores políticos en que todos, unos mas y otros menos, hemos incurrido hasta este dia. Este es, señores, el único medio de formar un Gobierno de la nacion; porque las exenciones no demuestran mas que una cosa; ó debilidad de las instituciones (y tened presente que muchos de vosotros habeis contribuido á formar las de hoy), ó mucha flaqueza en los hombres del poder (y no olvidéis que lo habeis gozado durante este periodo), ó mucha importancia de parte de los exceptuados (y no olvidéis al pueblo, que tantos sacrificios ha hecho durante doce años, al pueblo que ha visto derramar la sangre de varones ilustres que vertieron la suya generosamente por afianzar en las sienes de Doña Isabel II nuestra Reina la corona constitucional de las Españas).

Lejos de mí toda idea que no sea la de combatir la opuesta á que se ponga un velo á todo lo sucedido, y que únicamente tengamos presente el porvenir de nuestra patria; yo, señores, no titubearia en formular una proposicion sobre esto mismo; pero lejos de mí y de mis amigos políticos ambicionar semejantes laureles, esta gloria está reservada á los Sres. Diputados del lado opuesto; á nosotros solo nos incumbe el apoyarla, y al Gobierno el acogerla cooperando á la felicidad de nuestra patria. Entonces seremos fuertes, y no se dirá de nosotros lo que decia un virtuoso ciudadano español: «Cuidado, que el abismo que tenemos bajo nuestros pies lo mismo recibirá á los unos que á los otros; unos irán primero, pero todos les seguirán.» Verdad terrible que aun nos llena de asombro.

Yo sé decir, señores, que cuando llegue la oportunidad, los Sres. Diputados que forman la minoría del Congreso prestarán su apoyo á proposicion tan patriótica. Estos han sido siempre mis sentimientos, lo mismo ahora que cuando en 1855 regresé á mi patria despues de 12 años de penosa emigracion.

El Sr. PRESIDENTE: Debo advertir al Congreso que si he dado tanta latitud á la discusion actual, ha sido con objeto de inaugurar la presente legislatura como corresponde al decoro del Congreso.

El Sr. MADDOZ: Lo expuesto por el Sr. Ministro de la Gobernacion me pone en el caso de usar de la palabra; pero será muy breve.

El Sr. PIDAL ha dirigido al partido progresista una acusacion que no creo en el caso de dejar pasar desapercibida, tanto ante el Congreso como ante todos los hombres amantes de las instituciones liberales. S. S. ha dicho que el partido progresista ha entrado tarde en la lucha electoral, y yo debo declarar solemnemente que lejos de ser así, el partido progresista quiso tomar parte en el movimiento electoral desde el periodo mas esencial de las elecciones, que es la formacion de las listas electorales.

Llegó la época en que debian principiar los trabajos para incluir á los electores en todos los distritos de España; reuniéronse el dia 2 de Junio las personas notables del partido progresista, á fin de manifestar al pais que todos sus correligionarios se hallaban en el caso de hacer que se les incluyese en las listas electorales. Yo tuve el honor de ser nombrado para pasar á la gefatura política á fin de pedir permiso para reunirnos; me avisté con D. Pedro Sabater, hoy difunto, quien me dijo que me presentase al dia siguiente. Yo, señores, que suponía que me diría que no, contesté que mis ocupaciones no me permitirían verle, y que se sirviese manifestarme por escrito la resolucion del Gobierno, á quien iba á consultar; y el 5 de Junio se me contestó que no podía concederse autorizacion para la reunion del partido progresista. Conste pues que el partido progresista de Madrid en el mes de Junio quiso ocuparse de las elecciones, y que dando al efecto el único paso que era consiguiente, le fue denegada su solicitud, lográndose así disminuir en mucho en estos bancos el número de representantes de este partido contra todos los principios del sistema representativo.

Y no se diga que el Gobierno negase tan justa solicitud por temor de que se quisiese secundar el movimiento que entonces ocurría en Galicia; pues hasta los nombres de las personas que habian de formar la junta de elecciones del partido progresista en Madrid se dijeron al jefe político: estas eran D. Vicente Sancho, D. Mauricio Carlos de Onís, y los Sres. Becerra y Landero, personas todas de quienes no podía recelar el Gobierno. Téngase pues esto presente como contestacion á la acusacion hecha por el Sr. Ministro de la Gobernacion al partido progresista, pues que importa, no solo en este sitio, sino á la causa constitucional.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: He dicho, señores, que el partido progresista habia venido muy tarde á las elecciones: lo he dicho y lo sostengo, pues lo sé de positivo. Pero vamos al hecho que cita S. S. Nos ha dicho que á principios de Junio (el 4 ó el 5) se acercó al jefe político D. Pedro Sabater pidiéndole facultad para la reunion de ciertas personas del partido progresista, con objeto de preparar los trabajos electorales. Yo recuerdo que en una ocasion me dijo el jefe político citado que el Sr. Madoz le habia pedido autorizacion para formar una reunion con objeto de las próximas elecciones. Pero, señores, todos saben que tenian lugar por entonces los sucesos de Galicia, y yo dejo á la consideracion de los Sres. Diputados si, faltando todavia seis meses para formar las listas, era oportuno en aquellos momentos facultar al partido progresista ni á ninguno otro para emprender esos trabajos y esas reuniones que siempre agitan y conmueven. Así es que llevado de la necesidad de las circunstancias contesté al jefe político: «Dígame V. á esos señores que me hagan el favor de aguardar á que el pais se tranquilice para acceder á su solicitud.»

Despues se solicitó nuevamente el permiso hace cuatro ó cinco meses, y se concedió; yo no puedo fijar en este momento cuánto tiempo medió entre la peticion del Sr. Madoz y las elecciones; pero segun S. S. la peticion se hizo en 5 de Junio y las listas electorales se ultimaron en 15 de Noviembre; es decir, en un periodo de seis meses, por consiguiente no hay motivo alguno para que el Sr. Madoz se queje de no haber tenido tiempo para reclamar la inclusion de los electores en las listas. Últimamente se han reunido cuando lo han tenido por conveniente. Por lo demas, otros medios habia para promover la inclusion en las listas, y bien pudieran haber hecho uso de ellos sin oposicion alguna, si los querian sostener.

Preguntado si el asunto estaba suficientemente discutido, se acordó que si, y puesto á votacion el dictámen de la comision fue aprobado, quedando admitido como Diputado el Sr. Moyano.

Se puso á discusion el dictámen de la comision relativo á la admision del Sr. Gonzalo Moron, elegido Diputado por el segundo distrito de Valencia; la comision opinó por la aprobacion de sus actas y su admision en el Congreso.

El Sr. MADDOZ: Señores, la oposicion progresista ha concluido por hoy de impugnar las actas; pero la será permitido hacer una pregunta á la comision, la cual se reducirá á saber si la comision admite como documentos bastantes para probar la aptitud legal los presentados por los Sres. Gonzalo Moron y Collantes.

tes. Si la comision hace esta declaracion, por nuestra parte ha concluido la impugnacion.

El Sr. RIOS ROSAS, de la comision: La comision que ha presentado el dictámen que en este momento ocupa la atencion del Congreso no es la encargada de examinar las actas en su totalidad, sino solamente ha sido nombrada para dar su dictámen sobre las que ya tiene presentadas, por cuya razon no podrá responder sino en lo relativo á su pensamiento. La comision al dar este dictámen se ha sujetado á la letra y al espíritu de la ley. Esta prescribe cuál es la renta que se necesita para ser elegido Diputado, y el Sr. Gonzalo Moron ha presentado un documento para acreditar que posee la renta que se exige para el cargo de Diputado, y la comision ha creído que era bastante. Nada mas tengo que decir respecto de este punto, y creo que el Congreso debe examinar esta cuestion en el espíritu y letra de la ley, y que es preciso que haya alguna amplitud en el modo de probar la renta; pues si así no lo hubiera querido la ley, hubiese expresado el modo y forma con que precisamente se habia de hacer.

El Sr. GONZALO MORON: Yo creo, señores, que en la actualidad se puede probar la renta por medio de los recibos ó por una certificacion de la administracion de contribuciones directas; pues de cualquiera de los dos modos consta la contribucion que uno paga y con ella la renta; así que con el documento que he presentado, en que consta la contribucion que pago, está suficientemente probado que poseo la renta que la ley exige para poder ser elegido Diputado.

No habiendo ningún otro Sr. Diputado que tuviese pedida la palabra, se puso á votacion el dictámen de la comision, y fue aprobado, acordándose la admision del Sr. Gonzalo Moron como Diputado.

Sin discusion alguna fueron aprobados los dictámenes restantes, presentados por la comision encargada de examinar las actas de los que componen la que ha de dar su dictámen en las de los demas Sres. Diputados, y en su consecuencia quedaron admitidos como Diputados los Sres. Nocedal, Bravo Murillo y Esteban Collantes.

Se acordó pasaran á la comision de actas varias comunicaciones de los gefes políticos de Salamanca, Lérida y Leon, á las que acompañaban las actas de algunos distritos.

Se dió cuenta al Congreso de las actas que hasta ahora se le han remitido.

Dióse cuenta de que la comision de actas electorales habia nombrado por su presidente al Sr. Bravo Murillo, y por su secretario al Sr. Nocedal.

Se mandaron pasar á dicha comision varias reclamaciones y protestas de nulidad contra las elecciones de diversos distritos.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende por unos minutos esta sesion á fin de dar tiempo á que la comision de actas presente algunos dictámenes de que se está ocupando.

A las cuatro y media continúa la sesion.

Se leyeron los siguientes dictámenes de la comision de actas, proponiendo la aprobacion de las que á continuacion se expresan, y admision como Diputados de los sujetos que por las mismas resultan elegidos, á saber:

Por el distrito de Tortosa al Sr. Bañuelos.
 Por el de Priego al Sr. Sartorius.
 Por el de Velez-Málaga al Sr. Vahey.
 Por uno de los de Navarra al Sr. Arteta.
 Por Motril al Sr. Perez Pulgar.
 Por Benavente al Sr. Arrázola.
 Por Alcázar de San Juan al Sr. Sanchez Ocaña.
 Por Elche al Sr. Roa de Togores.
 Por Soria al Sr. marques de Gerona.
 Por Cádiz al Sr. Muchada.
 Por Moliás de Rey al Sr. Maso y Cullol.
 Por Elche de la Sierra al Sr. Alcázar.
 Por Bribiesca al Sr. Cortázar.
 Por Puente de Uña al Sr. Duque de Alba.
 Por Gata al Sr. Garcia Paredes.
 Por Alicante al Sr. Antoine y Zayas.
 Por Orihuela al Sr. Rebagliato.
 Por el distrito del Prado de Madrid al Sr. Lujan.
 Por el del Campillo al Sr. Rios Rosas.
 Por el de Don Benito al Sr. marques de Valdegama.
 Por Jaen al Sr. Coello y Quesada.
 Por Navalnoral al Sr. Garcia Carrasco.
 Por Gergal al Sr. Garcia (D. Diego Maria).
 Por Palma al Sr. Triás.

Y por el distrito de San Pablo en Barcelona al Sr. Peña y Aguayo.

Se acordó que estos dictámenes quedasen sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Segun he podido comprender parece que en el distrito de Riaño no habia podido verificarse el escrutinio por no haber concurrido los comisionados de las secciones por causa de las muchas nieves, y el Sr. jefe político de Leon, al practicar el escrutinio, se ha encontrado con dos pliegos de dicho distrito, que ha remitido con las actas, cuyos dos pliegos se encuentran aqui cerrados. Yo propongo al Congreso que, si lo cree oportuno, se abran, se lean, y en su vista, si es conveniente, que pasen á la comision de actas.

Convinendo el Congreso con la propuesta del Sr. Presidente se abrieron y leyeron los pliegos indicados que contenian el resultado de la eleccion del distrito de Riaño, acordándose que pasasen á la comision de actas.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que mañana se discutirían los dictámenes que habian quedado sobre la mesa, y levantó la sesion á las cinco.

MADRID 4 DE ENERO.

Ayer fueron aprobadas por el Congreso las actas de la comision de los siete sin discusion, excepto la del Sr. Moyano, que impugnó el Sr. Lujan, fundado en una protesta que acompañaba al acta. Al principiar su discurso el Diputado por Madrid, hizo honrosas salvedades sobre las intenciones del partido á que pertenece, intenciones pacíficas y de orden, segun S. S. Los argumentos de que se valió para combatir el acta fueron poco empeñados, porque la protesta era muy vaga y no admitia otra cosa, y porque pronto se echó de ver que no era su principal objeto el impugnarla, sino el extenderse á otras consideraciones generales sobre las últimas elecciones, y principalmente sobre la confeccion de las listas electorales y la division de distritos, que en concepto de S. S. debería establecerse por medio de una ley.

Acerca de la cuestion particular de la validez ó nulidad del acta contestó al preopinante el Sr. Moyano, demostrándole con hechos materiales la improcedencia de la protesta, á todas luces insignificante y nula.

El Sr. Arrázola, como Presidente de la comision, esforzó los razonamientos del Sr. Moyano, y además se hizo cargo de algunas generalidades á que el Sr. Lujan se habia extendido. Con este motivo explicó S. S. por qué razon ningun individuo de la minoría habia entrado en las comisiones de actas, justificando á la mayoría del cargo que parecia haberle dirigido el Sr. Lujan. Si la minoría se hubiese acreado á la mayoría, dijo el Sr. Arrázola, esta no hubiera vacilado en darle participacion en las comisiones.

El Sr. Ministro de la Gobernacion tambien contestó al señor Lujan haciéndole ver lo infundado de su ataque á la ley electoral, y demostrándole que cualquiera defecto que puedan tener las listas electorales ha sido el efecto, mas que de la voluntad de las personas, de las dificultades con que naturalmente se tropieza al ensayar una cosa nueva. Notables fueron las palabras de conciliacion y tolerancia que el Sr. Ministro pronunció aludiendo á las salvedades hechas por el Sr. Lujan, palabras que fueron escuchadas con gusto por la asamblea.

Pero si notables fueron las palabras del Sr. Pidal, no lo fueron menos las que á continuacion pronunció el Sr. Mendizabal. «Echese un velo sobre lo pasado, dijo el Sr. Diputado, y no nos acordemos ni de lo que pasó ayer.»

Despues de una rectificacion de los Sres. Madoz y Ministro de la Gobernacion, se aprobó el acta.

Aprobadas tambien las restantes, se participó al Congreso el nombramiento de presidente y secretario de la comision revisora de actas.

En seguida se leyeron varias protestas á las mismas. Suspendida un momento la discusion, volvió á continuarse para leerse algunos dictámenes de la comision de actas proponiendo su aprobacion y admitiendo como Diputados á las personas segun ellas elegidas.

Si mas incidente notable se cerró la sesion, debiendo discutirse hoy los dictámenes que quedaron sobre la mesa.

Insertamos con gusto la siguiente composicion que en pocos, pero fáciles y sonoros versos, resume las principales circunstancias que distinguen al que es objeto de ella.

Al ilustre abogado D. Francisco de Paula Castro y Orozco, ex-decano del tribunal especial de las Ordenes, Presidente del último Congreso &c., con motivo de haberle concedido S. M. el título de marques de Gerona.

SONETO.

Tú, que en los años de tu ardor primeros
 Del foro ilustre atleta vigoroso
 Justicia demandabas codicioso
 Triunfando de rivales compañeros:
 Tú, que de ancianos nobles caballeros
 Símbolo fuiste y protector celoso,
 Y luego varonil, fuerte, animoso
 Fiel guardador de sacrosantos fueros:
 La palma del saber, de gloria y brillo
 Por tu estrella feliz hoy te acompaña.
 Y si eres rama de ínclito caudillo;
 Si antes que todo para ti es España:
 Faltábale á tu frente la corona...
 ¡Oh patria! ¡oh prez! de la inmortal Gerona.

UN SUSCRITOR.

VARIEDADES.

Un diario publica los detalles siguientes sobre el establecimiento de los trapenses de Staueli, en Argelia:

Establecidos con una concesion de terrenos incultos y una subvencion de 62,000 francos; es decir, con una suma que no representa mucho mas que 3000 francos de renta, los trapenses de Argel han creado una renta que puede valuarse actualmente en 25,000 francos. Y sin embargo tienen una hospedería gratuita para los viajeros, y reciben 10 visitas por dia. Todos los colonos sin trabajo, los convalecientes de los hospitales y los indigentes, estan seguros de hallar allí trabajo, un abrigo y pan: ninguno ha sido jamas rechazado. Los trapenses han dado á sus fondos un aumento de valor de 400,000 francos, y venden un excedente de ganado que es muy buscado, porque la carne de Staueli es reconocida en todas partes por la mejor.

Han plantado 9000 morales, 1000 árboles frutales y un ensayo de viñedo de una hectárea. Además han reparado y sembrado 3000 hectáreas de las que convirtieron en praderías 180, 11 en monte tallar, y en fin 10 de barbecho y tierras preparadas. Crián 1097 animales, de los cuales 50 bueyes, toros y vacas de Africa ó de Europa, 600 carneros, ovejas y corderos, nueve caballos, 78 cerdos y 150 aves. Alimentan diariamente 100 individuos, 60 de ellos religiosos, 30 operarios civiles y 10 visitantes.

Han levantado un monasterio con cuatro fachadas, una espaciosa y bella capilla, una granja, molinos, diversos talleres de ferreria, cerrajería, carretería, carpintería, tornería, panadería; almacenes, lavaderos, comprendido todo en un espacio de 48 metros de construccion, hornos de cal, y en fin en el camino Real una vasta hospedería para los viajeros.

El valor de todos estos edificios asciende á mas de 500,000 francos.

El pino produce lana, aceite, vinagre, carbon, brea y piñones, ó sean comida, luz, casa, buques y abrigo.

Hasta ahora la brea que se extraía de los árboles resinosos en el Mediodia de la Francia se tenia por inferior á la del Norte para el servicio de la marina. La química ha indagado la causa de esta diferencia, y la ha encontrado en la mala construccion de los hornos, que no estando cubiertos, reciben la lluvia; y necesitan un grado de calor tan subido, que volatiliza el aceite de trementina, inflama la madera y hace que la brea salga seca; espesa é impura. Pueden remediarse estos defectos y sacarse una buena brea colocándola en una estufa, y añadiéndola el aceite volátil que ha perdido: el carbon y la arena se precipitan en este caso, y por medio de la decantacion se saca una brea bastante buena; pero el Sr. Durrng, que en un principio se valió de este método, le abandonó para seguir otro nuevo. Ha construido un aparato de ladrillo y de plancha de hierro batido, exactamente cerrado, que solo tiene un tubo en la parte superior para recoger el aceite volátil, y que en lugar de inflamar la madera hace que la brea fluya y se derrita por medio de unos cañones conductores del calor, distribuidos en el aparato. Esta brea ensayada en

el arsenal de Brest, y comparada con la del Norte, ha parecido ser de una calidad igual por lo menos á la de este último.

Al convertir la leña en carbon, la acción del aire robaba una cantidad considerable de productos cuya naturaleza se ignoraba. Los Sres. Vauquelin y Foureroy han probado que la parte de estos vapores espesos susceptibles de condensación, no era otra cosa que el ácido acético que tenía en disolución aceite vegetal alterado por el fuego. Antes de este descubrimiento habían intentado ya algunos carbonizar la leña en vasijas cerradas, método que ofrecía grandes ventajas en razón de que se sacaba cuando menos una cuarta parte mas de carbon que antes por los métodos antiguos; pero desde el momento en que se supo que el producto que se evaporaba durante la operación era vinagre, se han perfeccionado los aparatos para recogerlo, y se ha logrado quitarle todo el aceite que contiene, y presentarle en un grado de pureza y de concentración que no tiene el vinagre sacado del vino; de modo que ha podido reemplazarse este último con mucho provecho y ventaja en las artes y en todos los usos domésticos.

Hasta el día tampoco habían servido de nada las hojas de pino silvestre; pero afortunadamente, y merced á un alemán, se saca de ellas una especie de lana muy fina, que puede reemplazarse con ventaja á la lana de los colchones y de los tapices; tanto por ser mas barata, cuanto porque no se halla expuesta á la destrucción que causan en ella la polilla y los gusanos.

CULTIVO DEL TÉ.—En Francia se ha suscitado la cuestión agrícola siguiente: ¿puede esperarse cultivar el arbusto del té en grande y al aire libre con la posibilidad de lograr hojas apropiadas para ser preparadas en cantidad suficiente, y de calidad tal que reemplacen á las que se importan de la China? Las reflexiones y los hechos están por la afirmativa. En comprobación de esto vamos á manifestar lo que se sabe en el particular, así como la mayor facilidad que entre nosotros existe para emprender dicho cultivo.

El observar los franceses lo extendido que está en algunas partes de su país el cultivo de la *camelia*, la afinidad que tiene con el género *té*, la identidad en algunos casos, el uso de sus hojas &c., les hizo pensar que lo que era del uno debía ser del otro. Notando que la *camelia* se resentía poco por el frío, que algunas personas la cultivaban al aire libre con buenos resultados, sobre todo en sitios adecuados, calcularon debía ser lo mismo con el té.

Ciertos aficionados á la agricultura y cultivo de plantas raras y exóticas poseen en sus jardines las dos especies de té que se emplean en la China para preparar sus hojas, el *thea bohea* y el *thea viridis* (el té negro y el té verde). Estos dos arbustos son muy próximos, y casi no difieren mas que en que el primero tiene en su corola seis pétalos, florece con facilidad, sus hojas son mas anchas y de un verde mas oscuro; el segundo ó té verde tiene nueve pétalos que se abren con menos frecuencia que en su congénere, tiene mas el frío, sus hojas son mas verdes y mas largas &c.

Hace bastante tiempo que algunos cultivaron en Francia el té al aire libre con resultados felices, llegando muchos á decir, y especialmente Mr. Andres Leroy, horticultor en Angers, que se resiente menos por el frío que la *camelia*; habiendo soportado en el año 1824 un frío de 14 $\frac{1}{2}$ grados del centígrado. En el jardín botánico de Marsella existe al aire libre hace mas de 50 años, sin haberse resentido, á pesar de lo crudo que fue el invierno en 1789. En París mismo se cultivan algunos pies al aire libre. De estos y otros hechos multiplicados deducen los horticultores franceses la posibilidad de cultivar el té al aire libre, al menos en ciertas localidades.

Mientras le han tenido en estufa se criaba mezquino; y ha adquirido un vigor y robustez sorprendentes en cuanto se le ha sacado al aire libre. Nada de extraño tiene esto cuando hay provincias en la China, en las que se cultiva el té, que son mucho mas frias que algunas de Francia. El abate Voisin, que ha residido nueve años en la China, y la ha recorrido en el espacio de 500 leguas, dice haber visto este arbusto sepultado entre la nieve hasta el mes de Mayo, y en parajes donde el frío es tan intenso que se encuentran las gentes heladas por los caminos. De la observación de los sitios en que se cultiva el té en la China resulta que los dos extremos de calor necesario parece son entre 15 grados de temperatura media y los 25.

Las hojas del té recogidas en Francia por Merat y Cels, hermanos, y preparadas por los mismos, fueron presentadas á la sociedad de horticultura de París, las cuales parecieron de igual olor al de las preparadas en la China, aunque á menor grado.

El Gobierno francés envió en 1838 al Brasil al naturalista Guillemín para traer pies y semillas de dicho arbusto, habiéndolo hecho de 500 á 600 de los primeros. El referido naturalista encontró muy multiplicado el cultivo del té, así como establecimientos para preparar las hojas bajo el mismo sistema que lo hacen los chinos, obteniendo un té que tiene todas las apariencias del cultivado y preparado en este último país, pero que no tiene tan buen olor y gusto, sin duda por prepararse en vasijas sucias de barro vidriado ó de hierro, ó por el poco cuidado que se pone en su preparación. Además de ser poco oloroso, un poco nauseabundo y necesitar mayor porción para darle igual fuerza, está por lo comun como carbonizado.

Creyendo los franceses que pueden aclimatar esta planta en su país proporcionando ventajas inmensas á la economía rural, y que sin disputa alguna conseguirán, como lo han hecho con otras cosas que parecían mas difíciles, procedente todo de la protección sin límites que encuentran en su Gobierno, la razón natural dicta que nosotros, con un clima mas benigno y favorecido por la naturaleza, podríamos conseguirlo mucho mejor; pero hay que confesar que un particular solo no puede emprender su cultivo; las asociaciones con este objeto serian arriesgadas, y no queda mas recurso que el que el Gobierno proporcione los medios de poderlo emprender, lo cual le es excesivamente fácil, pues solo consiste en querer; y por si acaso alguna vez se le ocurre expoundremos el mejor método conocido para su cultivo, sin lo que todo seria perdido é inútil.

Modo de propagar el té.

Naturaleza del terreno. En la China y en el Japon (sitios en que se cultiva de la misma manera) se planta el té en cualquier terreno, en las linderas de las tierras, en los parajes en que la temperatura es adecuada, sobre todo en las colinas. En el Brasil lo hacen en tierras fuertes, arcillosas y aun algo ferruginosas, preparándolas con cava de azadon, y abonándolas ó estercofándolas antes del plantío: en la China no abonau el terreno. Prospera en las tierras fuertes y compactas colocadas en las laderas de las colinas, sobre todo si son un poco frescas, pues no se resiente de la humedad. En la China prefieren el té pro-

cedente de parajes pedregosos. En nuestras provincias prosperaria en Galicia, Asturias, Valencia, provincias Vascongadas, Montañas de Santander, Cataluña, ciertos puntos de Andalucía, y siempre en las inmediaciones á las playas.

Exposición. Tiene que variar segun el clima: en las provincias del Norte de España convendría colocarle hacia el Mediodía, y en las de Este hacia Levante y aun al Norte. Los parajes frescos son los mas apropiados, y hé aqui por qué las orillas del mar son con frecuencia las mas favorables para su cultivo.

Plantío. Las plantas ó pies deben existir á la distancia de tres pies y medio á cinco y al tresbolillo, que es como se practica en la China y en el Brasil: á veces se ponen mas distantes, y entonces siembran en los intermedios maiz ó otra planta. En una misma tierra se ponen 10, 20 ó 30,000 pies; se conservan los troncos bajos para poder cojer la hoja cómodamente; pues si no se podase de este modo creceria hasta 50 ó 40 pies.

Si se pudieran lograr semillas frescas seria el medio mas seguro de obtener hermosos pies de té y propagar este arbusto del modo mas fácil; pero la naturaleza untosa y aceitosa de sus granos no le permite conservar por mucho tiempo su facultad germinativa. Este asunto merece fijar en rigor la atención del Gobierno, y facilitar suficiente número de pies ó de semillas para ensayar su cultivo en diferentes terrenos y climas, pues el consumo del té es considerable: cada año se va aumentando su uso, lo que hace de la Europa un tributo extraordinario á la China.

Es cierto que los granos de té que proceden de este país se enraician é inutilizan, de modo que entre miles suele salir uno bueno, y esto no con toda seguridad. Convendría que los que viajan á la China los buscasen frescos, y antes de embarcarlos tomaran la precaución de sembrarlos en cajas llenas de tierra ligera; brotarían en la travesía regándolos un poco de cuando en cuando, y libertándolos del agua del mar: en este caso las plantas tiernas llegarían en buen estado y en disposición de prosperar. Se asegura que los chinos venden con demasiada frecuencia á los europeos granos de la camelia por semillas del té, y efectivamente se parecen mucho; de cuyo engaño es fácil prevenirse examinándolos con cuidado una persona inteligente.

En la China emplean la siembra para propagar el té poniendo hasta 12 granos en el mismo hoyo, porque muchos no germinan. Se colocan á cuatro pulgadas de profundidad.

Segun Durieu, la posibilidad de germinar los granos del té no se pierde con tanta facilidad como se dice; pues manifestó que el Príncipe Joinville trajo semillas del Brasil y se las dió á Mr. Hardy, las cuales nacieron y crecieron perfectamente, á pesar de tener cuando menos dos meses. Es de pensar que si se echau á perder á los 10 ó 15 dias dependa de tenerlas en sitios húmedos, muy calientes, como suelen estar todos los de los buques entre los trópicos. El aceite abundante que tiene la almendra requiere un paraje fresco, y aun frio, para evitar el que se altere.

Como no es fácil obtener granos frescos del té, se emplean otros procedimientos para su propagación, tales que el acodo, estaca é injerto, con cuyos medios se les reemplaza hasta cierto punto. El acodo se ha practicado por Mr. Leroy con ramas tiernas, y es el mas seguro si se pudieran proporcionar en suficiente número. Por medio de estaca es mas difícil; pero con paciencia y con cuidados podrá lograrse alguna porción, segun aseguran Remont y Lecoq. El injerto es el mas empleado, y se hace en pies de camelia á causa de la afinidad que tiene con el té. De este modo pueden tenerse tantos pies de té como se posean patrones de camelia, que como en Francia la han multiplicado tanto, pueden proporcionar, segun dicen, 60,000 al año: sin embargo, cuesta el ciento de plantas de té 200 ó 240 rs.; si llegau á multiplicar la planta mas en grande, valdria mas barata.

Se aconseja cubrir los pies del té durante el invierno para preservarlos de las heladas; pero Leroy ha observado que los que cubria se perdian mas pronto que aquellos en que no lo hacia, porque las hojas que empleaba para taparlos se convertían en abono, que ponía mas tierna la planta, lo cual hacia se helara cuanto volvía al frío.

(Se continuará.)

AVISOS.

CORREGIMIENTO DE MADRID.

Estando denunciada por ruinoso la casa sita en esta corte y su calle de San Hermenegildo, marcada con el núm. 16 nuevo, manzana 507, á consecuencia de parte del celador de policía urbana del distrito de Palacio, é ignorándose quién sea el dueño de ella, se le cita, llama y emplaza por el presente para que se presente en la secretaría del corregimiento, que se halla establecida en el piso bajo de las casas consistoriales, en el término de tercero día, contado desde la publicación de este anuncio, á oír el requerimiento de las providencias acordadas respecto de dicha finca; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Enero de 1847.—El duque de Veragua. 2

COMPANIA GENERAL PENINSULAR

PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

La dirección, competentemente autorizada por el art. 15 de los estatutos, y con acuerdo de la junta inspectora y de gobierno, tiene la honra de poner en conocimiento de los Sres. accionistas que el segundo plazo de 10 por 100 prevenido en dicho artículo debe hacerse efectivo el día 4 del corriente, presentando al efecto las acciones en las oficinas de la compañía, calle de S. Esteban, núm. 1, desde las diez á las tres de la tarde todos los días no festivos.

Madrid 1º de Enero de 1847.—El secretario, V. de Barceistegui. 3

SOCIEDAD FABRIL Y COMERCIAL DE LOS GREMIOS.

Habiéndose presentado gran cantidad de créditos contra los cinco Gremios mayores de Madrid para convertirlos en acciones de la sociedad fabril y comercial de dichos Gremios, la comisión de gobierno de esta se ve obligada á llevar á cabo las operaciones que la fueron encomendadas por la junta general; y á fin de que

no se perjudiquen los dueños de créditos contra los gremios que no los hayan presentado, ha acordado anunciar por medio de la Gaceta, Diario de Avisos y periódicos que hasta el 31 de Enero corriente admitirá dichos créditos con las facilidades y en la forma que ahora se hace; pero que pasado dicho día, la propia comisión de gobierno, en uso de sus facultades, determinará lo que estime conveniente al interés de los acreedores que no hubieren sido morosos.

Madrid 1º de Enero de 1847.—El director gerente, el conde de Torre Muzquiz. 4

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 3 de Enero de 1847.

	Rs.	Mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 774 individuos, de los cuales los 42 han sido nuevos imponentes.....	45,120	
Se han devuelto á solicitud de 27 interesados..	43,724	

EL DIRECTOR DE SEMANA,
Francisco del Acebal y Arratia.

BIBLIOGRAFIA.

CODIGO civil de España, redactado con las disposiciones vigentes de los diferentes cuerpos del derecho y leyes sueltas de este reino, publicadas hasta el año de 1845 inclusive. Nueva edición reformada y mejorada, por D. Pablo de Gorosabel, abogado y consejero provincial de Guipúzcoa.

Se halla de venta en las librerías de Sojo, de Hurtado y de Rodríguez, calle de Carretas, á 16 rs.

DICCIONARIO geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Por Pascual Madoz.

Esta obra se publica por entregas de 32 páginas en 4º mayor. Los que gusten recibirla por tomos se les entregará encuadernada con lujo á la holandesa, sin aumento alguno de precio, poniendo en el lomo de cada tomo el nombre y apellido del suscriptor.

Precios.

Cada entrega en Madrid y en las provincias, recibido en las casas de los suscritores, 6 rs., y por tomos 120.

Se suscribe á esta obra en las librerías de la viuda de Jordán, Castillo-Brun y viuda de Razola, y en el establecimiento literario tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.

Se ha publicado la entrega 18 del tomo 5º

BIBLIOTECA predicable, por D. Félix Lázaro García, cura párroco de Santa Eulalia de la ciudad de Segovia y catedrático de filosofía y teología que ha sido del seminario conciliar de la misma y otros señores sacerdotes.

Contendrá las series siguientes:

- 1º Pláticas doctrinales para todos los domingos y fiestas del año, arregladas al Catecismo de San Pio V.
- 2º Sermones de Semana Santa que acostumbran predicarse en España y durante la Pascua por duplicado.
- 3º Sermones morales y Homilias sobre los Evangelios.
- 4º Sermones de los misterios de Jesus.
- 5º Sermones de los misterios de Maria Santísima.
- 6º Sermones panegíricos de los Santos principales por el orden del calendario.
- 7º Algunos novenarios, octavarios y duodenarios.
- 8º Sermones de jubileo, consagraciones de iglesia, honras fúnebres y otros de circunstancias particulares.
- 9º Pláticas exclusivas para sacerdotes y religiosos de ambos sexos.
- 10º Pláticas para ejercicios espirituales.

Se suscribe en Madrid á 12 rs. tomo en la redacción calle de la Encarnación, núm. 17, y en las librerías de Matute y Jordán, calle de Carretas; Brun, calle Mayor; Monier, Carrera de San Gerónimo; Lopez, calle de la Montera, frente á San Luis, y Villa, Plazuela de Santo Domingo.

En provincias á 16 rs. en las principales librerías y administraciones de correos.

Se ha publicado el tomo 1º

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.
1º Sinfonía.
2º La acreditada comedia en tres actos y en verso, no representada hace mucho tiempo, original de D. Manuel Bretón de los Herreros, titulada

MARCELA ó ¿Á CUÁL DE LOS TRES?

- 3º Rondeña nueva.
- 4º La comedia de gracioso en dos actos, titulada

LLUEVEN BOFETONES.

- 5º Terminará el espectáculo con la gallegada bailada á ocho.

CRUZ. A las siete de la noche.
1º Sinfonía á completa orquesta.
2º La graciosa comedia en dos actos titulada

EL DIABLO NOCTURNO.

A continuación el Palacio encantado de Mister Macallister, primer prestidigitador de Europa.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.